

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'C=E Date: 2024.02.28 14:26 Reason: Documento Pú		REGISTRO DE SALIDA
Nº: 2901 Fecha: 28/02/2024				Nº: Fecha:
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 526238 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 27/02/2024			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS - CONVOCATORIA DE UNA PLAZA PROFESOR/A DE PRÁCTICA INSTRUMENTAL (ESPECIALIDAD CANTO SOLISTA), C-O, OEP 2021. PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN. REF. EST 2022-069.

TEXTO DEL DECRETO

Finalizado el plazo de subsanación a la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas para la provisión de UNA (1) PLAZA DE PROFESOR/A DE PRÁCTICA INSTRUMENTAL (Especialidad Canto Solista), (Personal Laboral Fijo, Concurso Oposición, Proceso Extraordinario de Estabilización), perteneciente a las Oferta de Empleo Público 2021 de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladores de las Bases de Régimen Local y las competencias atribuidas por delegación a la Concejalía de Cultura y Gestión de Talento en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de febrero de 2024.

HE RESUELTO:

Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas mediante Anexo I y Anexo II, respectivamente, al proceso, conforme al siguiente detalle:

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

DNI/NIE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
***0787**	RAPADO	PEREZ	SARA
***7951**	SANTOS	DE DIOS	MARIA JOSE

ANEXO II

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Ninguna.

SEGUNDO: Aprobar la composición del Tribunal de Selección de conformidad con la Base 5. de las Bases Generales que rigen la presente convocatoria, quedando como se indica a continuación:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 2901			Nº:	
Fecha: 28/02/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 526238 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 27/02/2024			VARIOS INTERESADOS	

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

PRESIDENTE:

Titular: Celia Catalina Montero
Suplente 1: Mercedes Ocaña Aguirre
Suplente 2: Mercedes Angelina Poza

VOCALES:

1º Vocal: **Titular:** Juan Pascual Carbonell Gómez
Suplente: Santiago Bernardo Toribio

2º Vocal: **Titular:** Elisa Bargueño Pérez
Suplente: Petra Baeza Díaz-Cacho

3º Vocal: **Titular:** María Isabel Sánchez Castro
Suplente: Francisco José Fulgueiras Ortiz

SECRETARIO:

Titular: Martín Mayor Barba
Suplente: Joaquín Emilio Tejero Trompeta

Las personas interesadas podrán promover recusación a cualquier miembro del Tribunal de Selección, en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; o si hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de estas bases de convocatoria.

Se convoca a las personas aspirantes en llamamiento único a la realización del **único Ejercicio** (teórico-práctico) de la Fase de Oposición, que tendrá lugar el próximo **15 de marzo de 2024**, a las **09:30 horas**, en el edificio del Ayuntamiento, situado en plaza Mayor nº 1, 28100 Alcobendas-Madrid (Sala nº 4.92 de la 4ª planta).

Para la realización del ejercicio, las personas aspirantes deberán acudir provistas de manera inexcusable de **Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de Conducir en vigor**, así como **lápiz del número 2, bolígrafo azul o negro, goma de borrar y sacapuntas**.

Se informa a las personas aspirantes que durante la celebración de las pruebas está totalmente prohibido el uso de teléfonos móviles o dispositivos electrónicos, con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 2901 Fecha: 28/02/2024			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 526238 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 27/02/2024			VARIOS INTERESADOS	

comunicación mediante voz o datos, así como la comunicación con cualquier otra persona opositora durante la realización del ejercicio. En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta para la realización del ejercicio.

La persona aspirante que contravenga alguna de estas prohibiciones será expulsada del aula y, en su caso, quedará eliminada del proceso selectivo.

De conformidad con la resolución de fecha 4 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, el orden de actuación de las personas aspirantes convocadas a la Fase de Oposición se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra "U". En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "U", el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra "V", y así sucesivamente.

TERCERO: De conformidad con la Base 4.2 de las Bases Generales que rigen la presente convocatoria, disponer de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de la relación definitiva de personas excluidas junto con la composición nominal del Tribunal de Selección con sus titulares y suplentes, además de la fecha y lugar de comienzo del proceso selectivo.

CUARTA: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

— Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

— Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Podrá, asimismo, interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Código de Verificación Electrónico (CVE): 			
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/			
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	28/02/2024
FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)		